

Memorando Nro. IIGE-DAF-2024-0321-M

Quito, D.M., 07 de mayo de 2024

PARA: Sra. Ing. Selene Yajuanua De La Guerra Guerrero
Directora Administrativa Financiera

ASUNTO: Informe de Recomendación de Reforma al Plan Anual de Compras

De mi consideración:

Adjunto encontrará el informe de recomendación de reforma al plan anual de compras, mismo que, ha sido preparado tras un análisis de la normativa expedida por el ente rector de la contratación pública SERCOP, en su inciso final del art. 43 del RGLOSNCPP que establece: “(...)Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”.

El informe cita los procedimientos de contratación que, no deben constar dentro del Plan Anual de Compras del IIGE.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Byron Leonardo Mejía Moya
ANALISTA ADMINISTRATIVO 3

Anexos:
- Informe